

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	460
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	460
Por medio año.....	230
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que el dia 15 del mes actual, á la una de la tarde, se verifique en este Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas la apertura de los pliegos cerrados para la licitacion acerca del establecimiento de escuelas prácticas de agricultura, que se dispuso por Real decreto de 2 de Noviembre del año anterior, y cuyo plazo para la presentacion espira en el dia de mañana. Los que hasta dicho dia 15 se presentaren, serán admitidos con tal que no haya proposicion á la escuela á que hagan referencia que haya sido presentada dentro del término citado que se anunció para la subasta.

De Real orden lo digo á V. I., insertándose en la Gaceta para conocimiento del público. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4.º de Junio de 1850.—Seijas.—Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.

El Gobernador de la provincia de Toledo en 1.º del actual da parte de haber sido hallado muerto en el sitio llamado el Osillo el célebre bandido titulado el Manco de Benavente.

Direccion de Ultramar.

El dia 11 del corriente mes saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz se dará á la vela el buque-correo que la debe conducir.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Visto el expediente instruido con motivo de la consulta dirigida por V. en 22 de Abril último acerca del modo con que han de despacharse dos piezas de un tejido de algodón ingles llamado *fustian* con peso de ciento treinta y cinco libras que presentó en esa Aduana D. José María Castro; y teniendo en cuenta que del reconocimiento practicado por los vistas, y con cuyo parecer se conforman los de esta corte, resulta ser el tejido de que se trata muy semejante á las panas y poco conocido hasta ahora en España, si bien se usa en el extranjero por la clase obrera desde mucho tiempo hace, esta Direccion general ha resuelto decir á V. que aprueba el que se hayan exigido los derechos de la partida 24 del Arancel especial de géneros de algodón correspondiente á las telas de su clase, pues la 34 se refiere á los tejidos de nueva invencion, que no pueden aplicarse por analogía á las partidas de dicho documento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de la Coruña.

Visto el expediente instruido con motivo de haber consultado V. S. en 20 de Abril último el modo de adeudar mil setecientas cuarenta y nueve y dos tercios varas cuadradas de tejido ordinario de lana, ciento veinte libras de otro de algodón en pañuelos lisos, é igual cantidad de bordados á mano, cuyos géneros fueron presentados al despacho en esa Aduana por D. Juan José del Castillo como consignatario de D. Rafael Crisantos; y teniendo en cuenta el resultado del reconocimiento de las muestras, hecho en esta corte, la Direccion ha resuelto decir á V. S.:

1.º Que los tejidos de lana mencionados, conocidos con los nombres de *ruseles* y *monfores*, corresponden á la partida 1344 del Arancel por ser telas ordinarias de calidad inferior, y prevenirlo así la Real orden de 20 de Febrero del año actual.

2.º Que los pañuelos de muselina de algodón bordados á mano por las cuatro puntas, aunque de poco valor, y que cuentan desde diez y seis á veinte y cinco hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, estan comprendidos en la partida 16 del Arancel especial de géneros de algodón.

Y 3.º Que los pañuelos de muselina de algodón lisos y blancos, con cenefas listadas del mismo color, y de veinte á veinte y cuatro hilos, se hallan en el caso de adeudar por la partida 40 de dicho Arancel especial.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de Santander.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 36.

DIA 15 DE MAYO DE 1850.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	9.253,481..21	Capital desembolsado por el 16 por 100 exigido á los accionistas...	7.949,120
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	10.848,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	10.092,906..30	Depósitos.....	295,877..20
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	7.050,861..13
Idem sobre efectos públicos.....	557,500	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	2.719,400	Dividendos á pagar.....	8,663.. 7
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios.....Ganancias y pérdidas.....	334,091..19
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales &c.....	30,483..11
Propiedades del Banco.....	1.578,018..26		
Créditos por corresponsales.....	2.170,876..27		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	94,913		
Total activo reales vellon....	26.517,097.. 2	Total pasivo reales vellon....	26.517,097.. 2

NOTAS.

- 1.º Rs. vn. 100.000,000 capital nominal.
49.682,000 idem de las acciones emitidas.
- 2.º El Banco tiene rescatado un crecido número de sus acciones.

RESUMEN.

Total activo..... Rs. vn. 26.517,097.. 2
Idem pasivo..... 26.517,097.. 2
Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	2.163,000
Varias materias.....	556,400
	2.719,400

Cádiz 15 de Mayo de 1850.—El Subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º—El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

ANUNCIO OFICIAL.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La Direccion general de contribuciones indirectas se ha servido disponer que desde el lunes 10 del corriente se trasladen la Aduana y Fielato central al nuevo local situado en el Salitre.

En su consecuencia se avisa al comercio que todos los géneros, frutos y efectos que existen hoy en la Aduana deberán ser despachados en el improrogable término de ocho dias, y los que ingresen hasta el sábado 8 inclusive, en el de 15, contados ambos términos desde la fecha; en la in-

teligencia que pasado este término serán trasladados á los nuevos almacenes por cuenta y riesgo de los respectivos dueños ó encargados.

Todos los géneros, frutos ó efectos que vengan á esta capital desde el domingo 9 del actual deberán conducirse al nuevo local, ingresando los carruajes por el Portillo de Valencia.

Madrid 2 de Junio de 1850.—P. O., Salvador Llopis.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

A todos los interesados que pretendieren tener derecho á los bienes del beneficio fundado en la iglesia parroquial del lugar de Asarta, en esta provincia, por D. Juan Domingo Gonzalez de Asarta y Doña Ambrosia Arellano, su muger, en el testamento de hermandad que por testimonio del escribano público Manuel Joaquín Ramirez otorgaron en 12 de Mayo del año pasado de 1766, hace saber: que en este juzgado, por parte de D. Felipe Fernandez de Esquide, vecino del lugar de Ubago, se ha solicitado en forma la adjudicacion y administracion de bienes correspondientes á dicho beneficio por la vacante y muerte de su último poseedor por la no provision del indicado beneficio, y en su consecuencia, con vista de los documentos presentados, he mandado entre otras cosas expedir la presente citacion y

emplazamiento por edictos, por la cual se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á ello, para que dentro del término de 30 días que se les prefija, contados desde el siguiente al de sus fijamientos, comparezcan ante mí y en el oficio del infrascrito escribano, por medio de procurador con poder bastante, á deducir y alegar lo que convenga á su derecho, pues si parecieren se les oirá y guardará justicia en cuanto la tuvieren; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citarles ni llamarles, se terminará el negocio con arreglo á derecho, y los autos y diligencias se harán y sustanciarán en su ausencia y rebeldía en los estrados de este Tribunal, parándoles el mismo perjuicio como si personalmente se les hiciesen y notificasen.

Y para que no pretendan ignorancia mando fijar un tanto de este edicto en el paraje acostumbrado de esta ciudad, en la Gaceta oficial de Madrid, en el Boletín oficial de la provincia, y otro en la iglesia parroquial de Asarta, que todo se hará constar por testimonio en los autos.

Dado en Estella á 12 de Abril de 1850. — Manuel Ostolaza. — Por su mandado, Joaquín Gayo.

D. Lorenzo Gonzalez Sanz, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que componen las dotaciones de la capellanía y patronato fundado por Doña María Díaz la Mellada, muger de Alonso Martia de Aguilar, para que en el preciso término de 60 días, que por único é improrrogable se les concede, contado desde su publicación en la Gaceta de Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir sus acciones; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Ecija 24 de Mayo de 1850. — Lorenzo Gonzalez. — Por mandado de S. S., Juan Pedro Encinas y Gomez.

D. Mariano Navarro, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pinar de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de 9 de los corrientes, proferido en los de concurso de acreedores á los bienes de Juan Guillemi, que se siguen en mi juzgado, cito y emplazo al Sr. D. José Ramon de Llorens, D. Salvador Serra y Omet, D. Antonio Diaz, D. Mariano Bradrena, Ignacio Pares y Juan Ventura, acreedores del citado Guillemi, y en caso de haber fallecido alguno de ellos á sus sucesores, para que dentro de nueve días; á contar desde la publicación del presente, comparezcan á continuar los indicados autos y se presenten á la escribanía del infrascrito, sita en la calle de Petrixol, núm. 46, para recibir la notificación dispuesta en auto de 22 de Diciembre último.

Dado en Barcelona á 16 de Abril de 1850. — Mariano Navarro. — Ramon Sanpons.

D. Rafael Serrano Blazquez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido &c.

Por el presente edicto se convoca á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta iglesia mayor parroquial por Doña María Enriquez de Herrera, vecina que fue de esta ciudad, y viuda de Francisco de las Casas, para que dentro del término de 30 días, que deberán empezar á contarse desde su inserción en la Gaceta de Gobierno, comparezcan en este mi juzgado, pues así lo tengo mandado á solicitud de D. Francisco Antonio Gutierrez de Quevedo, de este domicilio, sobre que se le declaren en posesión y propiedad los bienes de dicha capellanía.

Cabra 17 de Mayo de 1850. — Rafael Serrano Blazquez. — Por mandado de dicho señor, Isidoro Sabariego y Perez.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cazoria y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dote de las capellanías colativas de sangre fundadas por Gil de Torres y Catalina Amador, Elvira Lopez y Catalina Alonso, instituidas en las parroquias de esta ciudad y villa de Quesada, la del primero en el año de 1607, la de la segunda en 1518 y la de los dos últimos en 1520, en la actualidad vacantes, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á usar de su derecho y deducir las acciones que les competen; apercibidos que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en los autos promovidos y pendientes sobre la adjudicación de dichos bienes.

Dado en esta ciudad de Cazoria y Mayo 23 de 1850. — José Aguilera Suarez. — Por su mandado, Bonifacio Ruiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valencia y Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del Sr. D. Pascual Seco, escribano del número de la misma, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 días una casa sita en Chamberí, calle de Santa Feliciano y sitio titulado la Charca de Mena, que comprende de área 5210 pies cuadrados, retasada por el arquitecto de la Academia de Nobles artes de San Fernando en la cantidad de 35,420 reales. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor Juez y escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 28 de Mayo de 1850. — Pascual Seco.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 28 DE MAYO.

La discusión de la ley electoral ha marchado penosamente en medio de la agitación y de los incidentes tumultuosos que han turbado la sesión contra la voz tan elocuente y tan noblemente inspirada de Mr. Berryer que ha defendido el proyecto, y que ha suscitado contra él los rayos de la Montaña. Despues de muchas interrupciones prolongadas, de llamamientos al orden, las explicaciones sobre las mismas, que han paralizado la deliberación y ocupado toda la última parte de la sesión, todas las enmiendas presentadas al art. 3º, incluidas las de Mr. Monet y la del General Lamoriciere, han sido desechadas.

En cuanto al artículo del proyecto, solo ha sido aprobado el párrafo primero, y creemos que lo serán igualmente los otros de que se compone: de modo que la discusión toca ya á su término; y á no ocurrir nuevos incidentes, hay motivos para esperar que la ley quede votada pasado mañana.

—Se lee en el *Evenement*:
Hoy se ha reunido el Consejo de Ministros en el palacio del Eliseo. Segun los rumores que han corrido sobre esta reunión, parece que la diferencia entre la Inglaterra y la Francia quedará completamente arreglada.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.—FLORENCIA 22 DE MAYO.

El *Monitor toscano* publica el convenio concluido entre el Austria y la Toscana para la ocupación provisional del Gran Ducado. El efectivo del cuerpo auxiliar será de 10,000 hombres. La iniciativa de la evasión se deja á la discreción de las dos partes contratantes.

El convenio tiene la fecha de 22 de Abril de 1850, y las ratificaciones han sido cangeadas en 20 de este mes.

El Conde César de Langier ha sido promovido al grado de Teniente-general.

Por un decreto se ha mandado hacer un alistamiento de 4400 hombres para este año.

CONFEDERACION GERMÁNICA.—FRANCFORT 24 DE MAYO.

La *Gaceta del Weser* dice que el regreso del Príncipe de Schwartzemberg á Viena se verificará antes que el del Emperador, con el fin de acelerar el envío de una nota, por la cual el Austria responde á las objeciones hechas por Mr. de Scheleinitz contra la circular austriaca.

Dícese que en esta nueva nota el Austria persiste en sostener sus derechos á la presidencia de la Dieta germánica, y trata de probar que el antiguo pacto federal no ha cesado un instante de existir en derecho.

WURTEMBERG.—STUTT GARDT 25 DE MAYO.

En la sesión de ayer la Asamblea de revisión, despues de haber oido el dictámen de la comisión de Constitución, Mr. Mohl votó sobre el primer punto de las proposiciones de la mayoría de la comisión, que ha adoptado por unanimidad. De esta manera la Asamblea decidió que podía deliberar sobre ciertas partes de la Constitución; pero que era de su deber votar una nueva Constitución, y que no puede hacerlo sino en su totalidad.

BAVIERA.

Se anuncia que un cuerpo de ejército bávaro marchará dentro de unos días hácia el Palatinado. En el Ministerio de la Guerra se ocupan activamente en la redacción de un plan, segun el cual este cuerpo de observación se escalonará todo lo largo del Rhin y del Mein.

CIUDADES LIBRES.—HAMBURGO 21 DE MAYO.

La Asamblea de la clase media ha adoptado en la sesión de ayer el proyecto de Constitución preparado por el Consejo de los Nueve.

—Las conferencias del Congreso de los Príncipes en Berlín han terminado con la siguiente declaración de la Prusia:

La Prusia ha adoptado las proposiciones del Parlamento de Erfurt relativas á la modificación de la Constitución, y considera la Constitución revisada de la Union como existente de derecho. La Prusia está de acuerdo en esta convicción con la mayor parte de los Gobiernos alemanes. Pero como no ha habido unanimidad, la Constitución no puede ponerse todavía en ejecución, de donde resulta la necesidad de establecer una provisional para la Union. Las actas de las conferencias indican las intenciones de cada Gobierno con respecto á este estado provisional, y las primeras medidas necesarias que hayan de adoptarse, á excepcion de algunos puntos: los Gobiernos se han puesto igualmente de acuerdo sobre la conducta que haya de observarse con el Congreso de Francfort.

La Prusia recuerda al concluir lo que el año pasado ha manifestado siempre, tanto de palabra como de obra; es decir, que permanecerá fiel á las sagradas obligaciones contraídas con sus aliados y á la buena causa de la resurrección nacional. Si se detuviese momentáneamente en esta marcha, no serian ciertamente ni las amenazas ni las seducciones las que consiguiesen detenerla, sino solamente el bienestar de la Alemania.

PRUSIA.—BERLIN 25 DE MAYO.

En varios puntos del reino se estan firmando exposiciones para manifestar al Rey Federico Guillermo IV la indignación que el atentado del 22 ha causado á todos los hombres de bien. La municipalidad de Berlín ha sido la primera en exponer al agosto herido sus expresiones de dolor. El cuerpo de los delegados municipales de Berlín, que pasa generalmente por estar animado de sentimientos democráticos muy pronunciados, no es el menos explícito en esta ocasión en patentizar el horror que le inspira el atentado de Sefeloge. El mensaje está concebido en estos términos:

«Muy Serenísimo y muy poderoso Rey: Los delegados municipales de Berlín se acercan con el mas vivo sentimiento al lecho de dolor de V. M.; pero al mismo tiempo con reconocimiento hácia la Providencia, cuyo favor ha conservado al trono y á la patria una existencia llamada á cumplir una gran misión, á la que no deben alcanzar los tiros del crimen. Nuestra indignación se ha mitigado en parte por la convicción de que un acto tan detestable no tiene

origen ni en el espíritu de partido ni aun en esos esfuerzos con que se quiere promover en nuestra patria alemana la insurrección en medio de un prudente progreso y destruir el respeto debido á la autoridad, á la lealtad y á la libertad.

Solo la demencia es la que ha podido armar un brazo criminal contra la vida sagrada de V. M., porque cuanto mas la forma del Gobierno, nuevamente introducida y consagrada por el juramento de V. M., eleva á la persona del Soberano sobre la esfera donde se prosigue la lucha de los diferentes partidos políticos, tanto mas creemos nosotros ser los intérpretes de los sentimientos de toda la nación, expresando nuestras acciones de gracias por la conservación de la vida de V. M., y la abominación que nos inspira un acto criminal.

¡Quiera Dios que este sentimiento de todo un pueblo pueda curar tambien esta nueva herida causada en el corazón de V. M.! ¡Plegue al cielo conservar para siempre ese gran corazón abierto á la confianza y á la inalterable afección.

Berlin 23 de Mayo. — Los delegados municipales de Berlín.»

—Se lee en la *Gaceta de Prusia*:

Sabemos que Sefeloge ha confesado ya que visitaba los clubs democráticos, y que el atentado que habia cometido tenia un carácter político.

Algunos testigos afirman que el homicida tenia frecuentes relaciones con los clubs democráticos, y que hace ocho dias dijo á un sargento: «mi proyecto se ha frustrado.»

Hace tambien 15 dias que se le vió en uno de los cuarteles de la ciudad con dos jóvenes vestidos con traje democrático.

El dia siguiente del tercero de Pascua estuvo paseándose con uno de ellos en el jardín de Charlottemburgo.

IDEM 26.—(Despacho telegráfico.)

S. M. el Rey ha pasado la mayor parte de la noche con mucha tranquilidad. Una ligera fiebre ha disminuido la inflamación, pero no el dolor del brazo. La herida tiene buen aspecto, y la supuración continúa.

—Las instrucciones destinadas al plenipotenciario prusiano cerca del Congreso de Francfort estan prontas; pero no saldrá hasta que las dificultades de forma, resultado de la conducta arbitraria de los plenipotenciarios, queden zanjadas.

Los plenipotenciarios de los Estados de la Union se presentarán al mismo tiempo que el prusiano. El Doctor Lie-we, que representa á Oldemburgo y Brunswick, y Mr. See-veck que tambien representa once Estados, se unirán al plenipotenciario prusiano.

El Consejo de administración prepara un proyecto de reglamento para el colegio de los Príncipes.

El Duque de Nassau acaba de ratificar todos los votos de Mr. de Wintzingerode su Ministro, que constantemente ha votado con la mayoría del Congreso.

—Continúa el Rey recibiendo mensajes de adhesión de los diversos cuarteles de la ciudad. Las asociaciones conservadoras preparan una serenata.

—Los militares que estaban presentes cuando se cometió el atentado contra la vida del Rey declaran que Sefeloge no disparó contra S. M. hasta despues de haber hecho los honores militares. Puede juzgarse de la proximidad del tiro por la circunstancia de que la pólvora abrasó la manga del paletó del Rey, en la cual entró la bala.

WETZLAR 24 DE MAYO.

Hé aqui algunos pormenores curiosos sobre Sefeloge. En 1818 llegó á Wetzlar agregado como cirujano al segundo batallón de tiradores de la Guardia. Se casó, mediante una indemnización pecuniaria, con una muger de malas costumbres, la que aun despues de su matrimonio continuó su vida desarreglada. No tardó mucho en morir, y Sefeloge volvió á contraer segundas nupcias, recibiendo tambien una indemnización pecuniaria considerable.

Presentó su dimisión para trasladarse á Grecia, pero no salió de la provincia rhiniana. Despues de muchas solicitudes obtuvo al fin un empleo en la guarnición prusiana de Maguncia.

Es cierto que Sefeloge es natural de Wetzlar; pero no ha sido educado en esta ciudad, y su familia es desconocida.

SCHWEYERIN.—RENTZBURGO 21 DE MAYO.

Tenemos aqui desde antes de ayer tarde al General Willuissen, y reina una grande actividad militar dentro y fuera de la fortaleza. Mañana la ciudad y la fortaleza se declararán en estado de sitio, y con este motivo se publicará una proclama.

AUSTRIA.—VIENA 22 DE MAYO.

El Emperador ha regresado á Viena de su viaje á Trieste.

El *Lloyd* anuncia que á mediados de Setiembre se verificarán las elecciones para las Dietas provinciales del Austria, y que estas Asambleas se reunirán en Noviembre.

La noticia de la muerte del General d'Aspre es falsa.

IDEM 23.

En vista de la proposición del Ministro de Comercio, y por una resolución adoptada el 13 de este mes en Trieste, S. M. el Emperador ha decidido se establezca un consulado austriaco en San Francisco de la California, Mr. Samuel John Gower, establecido en dicho punto, ha sido nombrado Cónsul de S. M.

IDEM 28.

Algunos pretenden que las Dietas de los diversos países de la Corona serán convocadas para el mes de Setiembre próximo; otros que para el mes de Noviembre, y otros por último dudan de esta noticia, que no tiene carácter oficial. Se dice que el Gobierno ha pedido á los Presidentes de

los Consistorios protestantes una lista de todas las personas que desde la promulgacion de las ordenanzas recientes sobre el culto católico han pasado del catolicismo al protestantismo.

POLONIA.—CRACOVIA 20 DE MAYO.

S. M. el Emperador de Rusia llegará á Varsovia el 23 del corriente con toda su familia. S. M. residirá en dicha ciudad tres meses, según la voz general.

En lo que concierne á los rumores que corren sobre grandes movimientos de tropas en el interior de la Polonia y la ocupacion de las fronteras, sabemos igualmente por buen conducto que no existen soldados en la frontera de la Galitzia ni de la Bosnia en este momento; pero el país establecido entre Lowéiz y Sochozew, en una llanura que tiene cuatro millas de longitud, contiene de 80 á 100,000 hombres procedentes de los cuerpos de Rudiger y Panutin.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 21 DE MAYO.

Ayer han salido de esta dos batallones, y dentro de algunos días les seguirán los demás; debiendo, cuando esto se verifique, cubrir el servicio la Guardia municipal. Se graduá de 45 á 50,000 hombres la fuerza del ejército dinamarqués prontos á entrar en campaña.

Dícese que el Rey de Dinamarca ha dirigido al pueblo una proclama, declarando que iba á salir para el ejército, y que dejaría encargado del Gobierno á los Ministros.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 30 de Mayo.—(Del Diario.)

Nos han dicho que el día 8 del próximo Junio á las siete de la mañana es el día y hora señalados definitivamente para salir de Sevilla S. S. AA. con direccion á Madrid. Sabemos que ya se ha oficiado á las Autoridades del tránsito hasta marcando las horas en que deben estar prevenidas para recibir á los augustos viajeros, y que ha venido de Madrid un inspector de correos con el objeto de tener perfectamente arreglado el servicio de postas que han de servir en este viaje.

Idem 31.—(Del mismo.)

Magnífica como siempre, y algo mas que estos últimos años, ha estado la procesion del Corpus en el día de ayer. La carrera estaba entoldada, y todos los balcones adornados con vistosas colgaduras. Una inmensa concurrencia se agolpaba por do quiera con religioso respeto para adorar la sagrada Hostia, y ningún incidente desagradable sabemos que haya venido á turbar la augusta solemnidad. Han asistido á ella S. S. AA. RR., fijando todos agradablemente su atencion en la graciosa Princesa, que es hoy la mejor gala de Sevilla. Se ha hecho tambien de admirar en la formacion de las tropas para esta fiesta el estado brillante de todos los cuerpos del ejército que han tomado parte en ella, y particularmente el cuerpo nacional de artillería, con el que no habrá ninguno que se atreva á competir seguramente en Europa.

Podemos asegurar á nuestros lectores que la Sra. Rossi Caccia ha firmado su escritura de compromiso para la temporada cómica que empezará en Setiembre próximo: debemos dar las gracias á la empresa de teatros porque así sabe atender y satisfacer los deseos del público. Tambien las damos á aquella excelente artista, porque nos consta que en los momentos de cerrar su contrato tenia ventajosas proposiciones para los teatros de la corte, que sin duda renunció al recuerdo del aprecio con que la distingue el público de Sevilla.

Cádiz 31 de Mayo.—(Del Comercio.)

Ayer, como es costumbre, salió la procesion del Corpus. Hace muchos años que no se presentaba tan lucida como este. Abia paso una escolta de la Guardia civil de infantería, que marchaba con el aire marcial que tanto distingue á este cuerpo, presentando la novedad de llevar unos botines de paño negro, que sentaban muy bien sobre el pantalón blanco. Seguian los niños del Asilo y del Hospicio y los pobres ancianos de este último establecimiento; los pendones é insignias de las cofradías, distinguiéndose la congregacion de la Luz y Vela, cuyos hermanos llevaban 48 hachas y hasta 110 cirios. El clero iba bastante numeroso, y en el convite que acompañaba al Excmo. Ayuntamiento se veian algunas personas de las mas notables de la poblacion. Presidia el cortejo el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, llevando á su derecha al Excmo. Sr. Comandante general, y á su izquierda al Sr. Alcalde de esta ciudad.

La carrera, como la noche anterior, estuvo concurridísima.

Al pasar la procesion por la calle de la Pelota fue acometido de un vahido el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis. Al momento acudió el Sr. decano de la facultad de ciencias médicas que iba en el cortejo. Por fortuna pronto se restableció de su indisposicion nuestro venerable prelado, siguiendo á pie hasta la catedral, donde dió la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Ayer tuvimos el gusto de ver en público, acompañando al Excmo. Ayuntamiento, la música municipal. Su uniforme es sencillo y elegante; consiste en casaca azul solapada, cuello y vueltas encarnadas con golpes de oro, estoque y sombrero apuntado con liron encarnado y blanco.

Tocó varios pasos dobles y la marcha Real á la entrada de la Custodia con la mayor perfeccion. Felicítamos al señor Alcalde por el celo con que ha llevado á cabo esta mejora, y al Sr. Valle por el gusto con que ha dirigido el uniforme.

Greemos cumplir un deber manifestando nuestra gratitud á la comision mista de ambos cabildos, y muy especialmente al Sr. regidor D. Servando de Llamas, por la parte que han tenido en la brillantez con que este año ha salido la magnífica Custodia.

El paseo y el teatro estuvieron concurridísimos. En el primero estuvo tocando la música de la Albuera.

ORDEN DE LA PROCESION GENERAL QUE SE CELEBRA EN EL DIA DEL CORPUS EN ESTA CIUDAD.

Despues de los gigantes de la ciudad, timbaleros y macero sigue la bandera de Santa Eulalia.

Vienen luego los gonfalones de la catedral seguidos de los de las demas parroquias por orden de antigüedad; algunas banderas de los antiguos gremios, cuyos representantes suelen llevar grandes abanicos de paja con adornos plateados y flecos de colores; seis niños huérfanos vestidos con túnicas blancas, coronados de flores, ostentando en el pecho una cruz roja, y empuñando una vara, en cuyo extremo se halla colocada una cruz asimismo roja, y el cirio pascual adornado de flores y acompañado de la Junta de la cofradía del Espíritu Santo. Sigue luego la música del excelentísimo Ayuntamiento; la cruz de la santa iglesia y las de las demas parroquias por orden de antigüedad; las comunidades parroquiales precedidas por los vicarios; doce subdiáconos y doce diáconos con dalmática, y doce presbíteros con casulla blanca, representando el apostolado, que preside un sacerdote llevando en sus manos el sagrado caliz; la comunidad de presbíteros y domeros de la santa iglesia; la música de capilla de la misma; los ilustres señores canónigos y dignidades con capa p'uvial; varios monacillos y pajes del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo con hachas, y los alguaciles y maceros del Excmo. Ayuntamiento, precediendo á S. D. M., que se adelanta sostenida en hombros de seis sacerdotes bajo palio, cuyas varas sostienen seis señores concejales, y rodeada de una guardia de honor compuesta de los gastadores de servicio. Viene despues el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo, seguido de sus pajes y familiares; el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, cerrando la marcha los cuerpos de la guarnicion que se hallan tendidos en la carrera, desfiliando en columna de honor detras de S. D. M. Los fuertes de la plaza hacen tres saludos, uno al salir S. D. M. del santo templo, otro á su paso por la plaza del Real Palacio, y un tercero al entrar S. D. M. en la iglesia.

Hoy á la una menos cuarto debe pasar al colegio de las Sras. Andarió la obra de la parroquial iglesia de San Jaime, presidida por el Sr. cura párroco de la misma al efecto de recibir de manos de la Sra. directora el pendon que sus educandas han bordado y regalado á la dicha iglesia. Los Sres. obreros, para corresponder á tan delicado obsequio, premiarán á cada una de dichas educandas con una medalla de plata, en cuyas caras hay grabados el escudo de San Jaime y el siguiente lema: «A la religiosidad y al mérito, la obra de San Jaime agradece.» ¡Digno premio de una accion digna de todo elogio!

Con extraordinaria estentacion religiosa se verificó ayer la procesion general del Santísimo Sacramento ó del Corpus Christi. A las seis y media de la tarde el estampido del cañon de Monjuich anunciaba á los fieles que su divina Magestad salia de la santa iglesia catedral. De muchos años á esta parte Barcelona no habia presenciado un cortejo tan brillante; pues ademas de las venerables comunidades religiosas y acompañamiento acostumbrado, según indicamos en nuestro número de ayer, se hallaban representadas en aquel todas las corporaciones civiles y militares de esta ciudad, empleados del Excmo. Ayuntamiento y Gobierno civil, cuerpos de la guarnicion, presididos por el Brigadier Jefe de estado mayor; universidad literaria, con el M. I. señor rector D. Mariano Antonio Collado, Jueces de primera instancia y Audiencia territorial, con el Excmo. Sr. Regente de la misma, Consejo y Diputacion provincial, títulos, nobles, y cuanto de mas notable encierra Barcelona.

Venia despues de su divina Magestad el Excmo. é ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis y el Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Algunas compañías del brillante cuerpo de artillería y el escuadron de Sagunto daban guardia de honor al Rey de Reyes, cerrando la procesion. Eran las nueve menos cuarto cuando su divina Magestad entraba en la santa iglesia.

Cábenos un verdadero placer al manifestar cuan atenta y religiosamente han sido correspondidas las invitaciones de los cabildos eclesiástico y municipal: tenemos una satisfaccion al ver que todas las clases de Barcelona han comprendido la importancia de dar á este acto toda aquella pomposidad que merece el sublime acto que tuvo lugar en la tarde de ayer.

Nuestro apreciable corresponsal de Tortosa nos comunica con fecha del 28 las siguientes noticias:

El 20 despues de los divinos oficios se cantó en la catedral un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por el beneficio de la lluvia, con asistencia de las Autoridades y un numeroso concurso de toda clase de gentes.

Desde aquella fecha las nubes nos son ya mas propicias, pues nos ha llovido varias veces, y se trata ya de devolver á su santuario á la venerada imagen de nuestra Señora de la Aldea.

Los trabajos de la carretera se adelantan, y en breve tocarán á su término en la derecha, pues se asegura que á últimos de Julio la empresa de diligencias de Castellón á Valencia y Vinaroz empezará su carrera desde esta de Tortosa á Valencia por Ulldecona.

José Salvatella y Guanter, alias Butaros, vecino de Vilabertran, casado y de 30 años de edad, reo confeso y convicto de asesinato por robo con premeditacion y ensañamiento en la persona de Rosa Sucarrats, criada del ermitaño de nuestra Señora del Campo, ha sido condenado por la Real Sala primera de esta Audiencia territorial á la pena de muerte en garrote vil, cuya sentencia deberá cumplirse en la villa de Figueras. El ejecutor de justicia ha salido para dicho punto.

(Del Sol.)

Con motivo de la festividad del día, mañana jueves, S. E. I. celebrará de pontifical en los divinos oficios de la santa iglesia catedral.

Mañana se abrirá al público la exposicion de pinturas originales en los salones del edificio de San Juan. Sabemos

que este año son numerosos los cuadros presentados por nuestros artistas para esta exposicion, fundada con tanto acierto por la sociedad de amigos de las bellas artes.

Parece que esta noche algunos de los jóvenes alumnos de esta universidad literaria tratan de dar una brillante serenata al M. I. Sr. Rector de la misma en muestra de la satisfaccion que les ha cabido por tan acertado nombramiento, del cual deberá reportar notables beneficios la juventud estudiosa.

La serenata que dieron en altas horas de la noche de ayer algunos alumnos de esta universidad literaria á su digno Rector, atrajo tan considerable concurso de gentes, que ademas de llenar las calles inmediatas á su morada, ocupaban gran parte de la rambla de la Boqueria y de estudios. La banda militar encargada de darla ejecutó algunas brillantes piezas del repertorio moderno, y fueron cantados algunos trozos de poesia alusivos al objeto de aquella demostracion. Ningun hecho desagradable vino á turbar aquella pública y amistosa reunion.

Esta mañana ha sido bendecido en presencia de la ilustre obra de la parroquial iglesia de San Jaime de esta ciudad, presidida por el reverendo cura párroco de la misma, el pendon que para la próxima procesion del Corpus de dicha parroquia habian bordado las jóvenes alumnas del acreditado colegio de las señoras Andarió. Al efecto se habia levantado un altar provisional en uno de los extremos del salon principal del citado colegio, adornado con hermosas flores, y al pie de cuya ara se habia colocado dicho pendon. Esta tierna ceremonia se ha verificado del modo siguiente:

Habiendo tomado asiento la ilustre obra en los sillones preparados al efecto, una de las jóvenes alumnas, la señorita Doña Mariquita Angera, ha pronunciado un corto, aunque sentido discurso, haciendo entrega del pendon á la ilustre obra, manifestando era una enseña bajo la cual debian cobijarse todos los hijos de un mismo Dios; y que si algun mérito tenían las labores de la enseña religiosa, era debido mas bien á la direccion de sus ilustradas profesoras que al mérito de las alumnas en cuyo nombre ha implorado la indulgencia.

El Sr. presidente de la obra le ha dado las mas expresivas gracias, ensalzando como se merecia aquel trabajo; y como una muestra de gratitud por el esmero y fina atencion que en ella pusieron las señoritas encargadas de su desempeño, les ha ofrecido, en nombre propio y en el de la obra de dicha parroquia, una hermosa medalla que han aceptado las jóvenes alumnas y colocado en su pecho con cintas azules. Antes de su entrega se ha procedido á la bendicion del pendon, así como de las citadas medallas.

La señorita que habia tomado la vez primera la palabra ha dado las gracias por aquella honrosa demostracion á la ilustre obra, á la cual ha replicado con un corto y expresivo discurso el Sr. D. Francisco Colom.

Sabemos que una persona muy caritativa de esta ciudad ha costeado hoy una magnífica comida á todos los presos de las nacionales cárceles de esta capital, que según tenemos entendido llegan hoy á ella cerca de 500. Parece que es costumbre muy antigua que todos los años en semejante día reciban los presos una suculenta comida costeada por la familia, de la cual es hoy heredera la persona á quien aludimos. Semejante acto de caridad cristiana es digno del mayor elogio.

(Del Bien público.)

Parece que la procesion de la Barceloneta va á verificarse este año con la mayor brillantez. Asistirá á ella el Excmo. Sr. Capitan general interino, á cuyo cargo está el pendon principal. El Sr. Coronel del regimiento de la Constitucion ha sido obsequiado con el segundo pendon, y el tercero está á cargo de los jóvenes de dicho barrio.

El Excmo. Ayuntamiento ha obsequiado, según costumbre, con un espléndido refresco á las Autoridades y corporaciones que han asistido á la procesion general del Corpus, teniendo lugar la reunion en el espacioso salon de Ciento, el cual se hallaba vistosamente adornado é iluminado, así como la escalera principal y el zaguan de las casas consistoriales, donde veianse con profusion elegantes macetas con preciosas flores.

Anoche tuvo lugar una lucida serenata que varios alumnos de la facultad de medicina de esta universidad literaria dieron en obsequio del ilustre Sr. Rector de la misma.

El Sr. D. Pantaleon Luzás de Torton, que ha residido algun tiempo en la corte ocupando un asiento en el Congreso como Diputado á Cortes, se halla nuevamente desempeñando la plaza de Ministro de la Sala tercera de esta Audiencia.

Conforme habiamos anunciado, este medio día se ha abierto la exposicion de pinturas en el edificio del ex-convento de San Juan, siendo considerable la concurrencia de las personas que han ido á admirar las obras de nuestros artistas, de las que hablaremos con algun detalle en otro número.

Idem 31.—(Del Diario.)

El lunes tendrá lugar en el palacio de la Excmo. Diputacion provincial una reunion de propietarios con el objeto de tratar de los medios oportunos para establecer desde luego en Barcelona un Instituto agrícola. Se hallan al frente de este interesante proyecto muchas personas que figuran, tanto por su distinguida categoria, como por los patrimonios rurales que poseen en Cataluña; y no dudamos que se asociarán á sus nobles deseos para contribuir á la creacion de tan útil establecimiento todas las personas amantes de la paz y prosperidad del país. En el día son ya en gran número las que se han propuesto cooperar con todos sus esfuerzos á la realizacion de un plan que tan reconocidas ventajas ofrece; y los que han concebido la idea del mismo se proponen invitar para la consabida reunion á todos cuantos puedan pertenecer á ella por sus conocimientos ó por su posicion social.

La exposicion de objetos de las industrias de papel, maquinaria, industrias varias y productos químicos que de-

bia tener lugar en el Instituto industrial, despues de haberse verificado la de flores, se ha retardado para fines de Junio ó primeros de Julio.

Dentro de breves dias se publicará la distribucion de premios relativa á dicha exposicion de flores.

Valencia 31 de Mayo.—(Del Cid.)

Un sacrificio grande, único, inmenso, fue la cruenta espacion ofrecida al Eterno Padre por los pecados del hombre. Una institucion divina, un misterio incomprensible es el vínculo de la alianza entre el Criador y la criatura. El mundo rodará sin que en la sucesion de los tiempos admire un sacrificio igual: el globo girará ciñendo el astro solar en su carrera, y el orbe cristiano recordará anualmente la institucion de este misterio de amor. Desde los primeros tiempos la terrible catástrofe del Gólgota y la creacion del Sacramento eucarístico han sido recordadas por la Iglesia católica en los jueves y viernes de la gran semana, hasta que Roberto de Torote, Obispo de Lieja, celebró fuera de la cuaresma en el año 1246 la festividad del Cuerpo del Señor. Algun tiempo despues Urbano IV, ex-arcediano de Lieja, fundó solemnemente la fiesta del Corpus Cristi, designando para ello el jueves posterior á la octava de Pentecostés, y encargó á Santo Tomas de Aquino la composicion del rezo que hoy tiene lugar.

La muerte del Papa y las facciones de los Guelfos y Gibelinos suspendieron tan augusta conmemoracion, hasta que el Pontífice Clemente V, á instancia de los Reyes de Aragon, Francia é Inglaterra que concurrieron al Concilio viennense, confirmó la bula de Urbano, y mandó su ejecucion en toda la Iglesia.

Los errores de Erigena, Escoto y Berengario motivaron un decreto de Juan XXII dado en 1316, por el que anulándose octava á la fiesta del Corpus, mandó que el Santísimo Sacramento fuese llevado en procesion pública y solemne.

Ocupada Valencia por su reciente conquista no pudo solemnizar la procesion general con todo el fausto que merecia; pero su Obispo Ilugo de Fenollet en 1355 invitó con este objeto al Magistrado de la ciudad. Al efecto en la víspera de la fiesta de aquel año se publicó un bando haciendo saber que todos los años seria celebrada la solemne procesion, para la cual se significaba el deseo de que los señores y señoras concurrieran por la mañana á la Seo al toque de la campana mayor: con tan sencillo acompañamiento el Santísimo cuerpo del Señor recorrió la carrera señalada en esta forma: saliendo por la puerta de la iglesia que miraba á la plaza de las Gallinas se dirigió á la Frenería, esquina de En Merles, calle de En Berenguer de Ripoll, plaza de En Vinatea, puerta de la Morería, Bolsería, Mercado, Puerta Nueva, Trapería, calle mayor de la Pellejería, llamada del Almudivo viejo, puerta de la Boatella, iglesia de San Martin, calle de la Correería, plaza de la Higuera, calle de las Avellanas, Santo Tomas, Correería nueva y por delante de las casas del Sr. Obispo á la iglesia de su procedencia.

La muerte del Obispo Fenollet, y la aplicacion de los fondos de la ciudad al ensanche de la misma, suspendieron la procesion que celebraba la catedral, saliendo despues de cada parroquia por turno anual, segun lo dispuso el señor Obispo Vidal de Blanes. En 1372 D. Jaime de Aragon, nieto del Conquistador, Cardenal y Obispo de esta diócesis, dispuso una procesion general, que previo el bando correspondiente, tuvo lugar recorriendo las calles de Santo Tomas, Jaime Escriba, Frenería, Zapatería delgada, Ripoll, Calderería, Bolsería, Mercado, Puerta Nueva, Pañería, Cerrejeros, Puerta de la Morería, San Martin, Correeros, Trapería de lino y plaza de las Gallinas. Esta carrera fue variada en el año 1384, y finalmente á principios del siglo XV quedó la carrera actual determinada, pues segun consta por una acta de 8 de Agosto de 1416, la procesion que hasta entonces al llegar á la plaza del Mercado embocaba por la calle de la Puerta Nueva, debia en adelante subir hácia el convento de la Merced, Porchets, Plaza de Cajeros, San Martin &c. &c.

Desde esta época data la celebridad de que goza nuestra procesion del Corpus, y era tanta su fama, que Doña Blanca, hija del Rey de Navarra, en el año 1401 manifestó á los jurados de la ciudad el deseo de que difiriesen la procesion, como la difirieron, para tener el gusto de presenciársela; que D. Fernando de Aragon pidió todos los adornos para celebrar su coronacion en Zaragoza; y que otro de los obsequios dirigidos por nuestra capital al Emperador Carlos V, fué la procesion del Corpus, en la que por ser viernes 15 de Mayo de 1528, fue llevado el Lignum Crucis en vez del Santísimo Sacramento.

Con nuestra solemne procesion del Corpus, tal como ahora se verifica, lo que primero llama la atencion son las Rocas, que mueven de la plaza de la Constitucion á las cinco de la tarde, habiendo antes tanta exactitud en este particular, que segun carta del Rey, debian salir, aunque no hubiese llegado el Virey para presenciárselo.

Ignoramos la etimologia del nombre que se ha dado á estos carros triunfales, nombre que probablemente alcanzaron, ó por su volumen extraordinario, ó porque algunos de ellos contenian rocas como el de San Gerónimo, Monte-Calvario y Sacrificio de Isaac. El número de rocas, que en la actualidad son seis, varió muchas veces, segun las que poseian la ciudad y los conventos de la misma.

En 1313 salieron 42 rocas por el órden siguiente: 1.ª El Paraíso terrenal. 2.ª La salutation del ángel. 3.ª La adoracion de los Reyes. 4.ª San Gerónimo. 5.ª San Vicente. 6.ª San Jorge. 7.ª La cena. 8.ª La María del Te Deum. 9.ª El infierno. 10. El Monte Calvario. 11. El sepulcro del Redentor. 12. El Apocalipsis. En 1528 únicamente figuraron nueve rocas, que en 1542 llegaron al número de once.

La significacion, número y aun origen de los misterios que preceden al Santísimo Sacramento son generalmente conocidos. Grande es la pompa con que Valencia celebra la salida del Señor de su templo y presenciársela esta salida desde la plaza de la Constitucion, verdaderamente conmueve y arrebatada. Así nuestra religiosa capital sabe obsequiar al Todopoderoso en las celebradas procesiones del Corpus Christi.

(Del Diario mercantil.)

En la semana última se han extraido de esta provincia para la de Alicante, en moneda calderilla, 600,000 rs.; para la de Castellon 300,000, y el viernes el bergantin de

la armada Isabel I embarcó para Cartagena 170,000 rs. en la misma especie y alguna cantidad en plata. La idea que generalmente se ha formado de que en esta provincia quedará mas calderilla que antes de extraerse la catalana, es inexacta: sabemos que el Sr. Ordoñez ha ofrecido no dejar en circulacion mas que la cantidad que existia antes de extinguirse completamente el curso de la moneda de cobre catalana.

Muchísimos años hacia que no se habia visto una cosecha de seda tan grande ni de tan buena calidad como la del presente: esta abundancia es causa de que los precios del capullo hayan bajado un real por libra; pero aun asi son grandes los beneficios que obtienen los labradores. Los alrededores de la lonja de la seda han estado obstruidos estos dias por el sinnúmero de compradores y vendedores de este artículo que se veia con profusion en cargas y en montones.

Esta abundancia es debida en parte á la práctica que se va introduciendo entre los cosecheros de vender la seda sin hilar, ó sea en el estado de capullo, á los fabricantes: de este modo ha recibido grande extension la industria del hilado, y se han creado en pocos años grandes máquinas movidas por el vapor que establecen una competencia favorable á los cosecheros y mejoran la calidad de la seda hasta el punto de que pueda luchar en los mercados extranjeros con la de Italia. En este último punto, segun las noticias que tenemos, no ha sido la cosecha menor que aqui.

Idem 1.º de Junio.—(Del mismo.)

La procesion del jueves no pudo tener efecto por la lluvia que comenzó á caer poco antes de la hora designada para la salida. Las tropas de la guarnicion lucieron en vano sus prendas militares y sus brillantes uniformes, mas notables aun por ser el primer dia que vestian de verano.

El éxito que *El tio Caniyitas* ha obtenido en nuestro teatro justifica la opinion que nos mereció cuando nos ocupamos de él en su primera representacion. Bien puede asegurarse que ninguna otra produccion ha merecido en todo el año los aplausos, la concurrencia y la animacion que ha promovido el viejo jitano de Cádiz. Anteanoche, dia del Corpus, se ejecutó con un lleno, causando mas efecto que nunca, y siendo constantemente aplaudidos la Sra. Villó y los Señores Becerra, Carrion y Baraldi en sus graciosísimos cantos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 3 de Junio á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	33 1/8	
Id. del 5 por 100.....		42 5/8 din
Cupones no capitalizados.....		
Deuda sin interes.....		3 5/4 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	85 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-30.	Paris, 5-33 á 8 d. v.
Alicante, 1/2 d.	Málaga, 5/8 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.	Santander, 5/8 á 1/2 d.
Bilbao, 1/4 id.	Santiago, 5/8 id.
Cádiz, 1/8 id.	Sevilla, 1/4 id.
Coruña, 1/2 id.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 3/4 din. d.	Zaragoza, 3/4 din. d.

Desconto de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

La Junta de gobierno, en cumplimiento del acuerdo tomado por la general de Sres. accionistas en 24 de Abril último, ha establecido las siguientes reglas para la renovacion ó enagenacion de los créditos á favor del Banco de Fomento y de Ultramar:

1.ª Todos los pagarés vencidos que no se hubiesen renovado en conformidad á las reglas aprobadas por la junta general de accionistas en 27 de Mayo de 1849, se liquidarán hasta el dia, cargando á los deudores los intereses desde los vencimientos respectivos á razon de 9 por 100 al año.

2.ª Los pagarés garantidos con acciones del Banco que á virtud de la liquidacion expresada resultasen cubiertos con ellas, reguladas á cambio 10 por 100 mas alto que el que tuvieren en la plaza, ó se cubriesen por los deudores residentes en esta corte en el preciso término de ocho dias, en el de 20 por los que se hallaren en algun otro punto de la Peninsula, y en el que se considere suficiente por los que estuviesen ausentes en el extranjero ó Ultramar, se cancelarán sin ulteriores trámites, mediante cesion formal de las acciones al establecimiento, y pago de las costas y gastos procesales si los hubiese habido.

3.ª Si los pagarés no se hallasen cubiertos ó no se cubriesen en la forma dicha, y los deudores consintiesen la adjudicacion al Banco de las acciones que constituyan la garantia, les serán admitidas á cambio, 10 por 100 mas alto que el corriente en el mercado, siempre que paguen 10 por 100 de la diferencia que resulte, y firmen por el resto nuevos pagarés á tres meses fecha, satisfaciendo los correspondientes intereses.

En otro caso se sacarán los créditos á pública subasta, á cuyo fin se abrirá un registro, en que por el órden número, atendidas las fechas, se anoten clara y sucintamente su origen y circunstancias, nombres de los deudores, renovaciones que se hubiesen hecho, importe de los débitos con los intereses y valor de las garantías á la par y al curso corriente.

4.ª La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Diario oficial*

de Avisos de esta corte por tres dias consecutivos, y con 15 de anticipacion á lo menos, expresándose los nombres, domicilio y circunstancias conocidas de los deudores que puedan servir para juzgar de su solvencia, cantidades que adeudan, fechas de los préstamos, su origen y garantías. Durante estos 15 dias estará ademas de manifiesto en las oficinas del Banco el registro de que trata la regla anterior, para que puedan enterarse de él todos los que lo deseen.

5.ª Presidirá el acto de la subasta el Sr. Comisario régio del Banco, y en su defecto el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, que será representada en él por una comision de tres individuos de su seno y el Director.

6.ª Las posturas se harán de viva voz, expresando si la cantidad ofrecida es en metálico ó en acciones del Banco, únicas admisibles, y se adjudicará el crédito sobre que recaigan al mejor postor, si su proposicion fuese aceptable á juicio de la mesa.

7.ª Para que las proposiciones sean admisibles, sobre lo cual resolverá la mesa en el acto de hacerse, han de cubrir en metálico ó en acciones del Banco al cambio corriente el valor de las garantías y un 20 por 100 de la diferencia que resulte; entendiéndose que las que se hagan á pagar en acciones al cambio referido, que se fijará en el acto del remate, se tendrán siempre por mas ventajosas que las que alcancen á igual suma en metálico.

8.ª Si la subasta no tuviese efecto con arreglo á estas bases, se anunciará nuevamente con ocho dias de anticipacion; y si en ella no se hiciese tampoco proposicion aceptable, se ampliará por otros ocho dias mas, bajo las condiciones que para aquel caso especial establezca la Junta de Gobierno.

9.ª Los pagarés garantidos con valores ó acciones que no procedan del Banco, se liquidarán en la forma expresada en la regla 1.ª; y si los deudores, dentro de los términos prefijados en la 2.ª, consintieren la adjudicacion de sus garantías al precio que tengan en la plaza, y completasen la diferencia, si la hubiere, bien á metálico, bien con acciones del establecimiento, les serán admitidas estas con 10 por 100 de beneficio sobre el cambio corriente. En otro caso se procederá en conformidad á las reglas que anteceden.

10.ª Los pagarés no garantidos se rematarán desde luego si los deudores no pagasen en los términos prefijados un 10 por 100 de sus adeudos, y los intereses de la renovacion por el resto, que bajo esta condicion precisa se les concederá por tres meses.

11.ª Todos los deudores que, sometiéndose á las reglas aprobadas por la junta general de accionistas en 27 de Mayo de 1849, han venido renovando sus obligaciones y pagando los intereses señalados para cada caso, podrán optar á seis renovaciones mas de tres en tres meses, siempre que en cada una de ellas paguen el 10 por 100 de sus primitivos débitos y los intereses de los nuevos pagarés. De lo contrario se observará lo establecido respecto á los demas deudores.

12.ª Tambien serán renovables, bajo las condiciones prescritas en la regla anterior, todos los pagarés que procedan de las liquidaciones y pagos que se hagan en conformidad á lo establecido en las reglas 3.ª, 7.ª y 8.ª, reservándose la Junta de gobierno la facultad de reducir hasta 5 por 100 el pago del 10 por 100 del débito primitivo que se exige para las renovaciones, en los casos de ser las sumas muy crecidas y de contar la imposibilidad del deudor.

13.ª Perderán el derecho á la renovacion todos los que dieren lugar á que sus pagarés sean protestados por no haber hecho aquella para el dia del vencimiento.

14.ª En las cesiones que haga el Banco de los pagarés á su órden, solo quedará responsable de la legitimidad del documento.

15.ª Quanto queda prescrito en las reglas precedentes tendrá aplicacion á todos los créditos y derechos que tenga el Banco, bien se trate de su liquidacion, bien de su enagenacion si la estimase conveniente la Junta de gobierno.

16.ª Para que lleguen á noticia de todos los interesados se publicarán estas reglas, insertándolas en la *Gaceta* y *Diario oficial de Avisos* de esta corte; y pasados sin efecto los términos señalados, se anunciarán las subastas de los créditos en la forma establecida en la regla 4.ª

Madrid 2 de Junio de 1850. — José Folgueras.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz en los primeros dias del mes de Julio próximo la magnífica fragata española de 700 toneladas *Hispano-Filipina*, que se halla en aquel puerto procedente del de Manila. Admite carga á flete y pasajeros, que alojará con comodidad en sus hermosas cámaras, asegurándoles el buen trato que tan acreditado tiene este buque.

Se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*El excomulgado*, comedia en tres actos de D. José Zorrilla.—Baile.—*La maja majada*, sainete de D. Ramon de la Cruz.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las nueve de la noche.—*D. Juan Trapisonda*, comedia en un acto.—El jaleo de Jerez, baile.—*El congreso de jitanos*, comedia en dos actos del género andaluz.—Baile nacional.—*Los maestros de la Rabosa*, ó *el Tripiti*, tonadilla, con la cancion del organillo y los espárragos trigueros.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*La corte de Luis XIV*, baile nuevo en cuatro actos y seis cuadros, en el que la Sra. Guy Stephan desempeña el principal papel.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.